



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**CALIFICA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA PRÓRROGA DE
CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE
FOTOCOPIADORAS.**

Decreto N° 108

Chillán Viejo, 12 ENE 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 de diciembre de 2022 el cual aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 12 de enero de 2021 el cual aprueba contrato de suministro para arriendo de fotocopiadoras.

4.- El contrato de suministro para arriendo de fotocopiadoras firmado con fecha 07.01.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el proveedor Sres. Servicios Los Gnomos Ltda. Rut. 77.863.260-8.

5.- La necesidad de mantener vigente los servicios de arriendo de fotocopiadoras para la Municipalidad y el Departamento de Salud Municipal.

6.- La aceptación por parte de la empresa mediante correo electrónico de realizar prórroga de contrato por un periodo de 3 meses.

DECRETO:

1.- CALIFICA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA prórroga de contrato de suministros para el arriendo de fotocopiadoras, con la empresa Servicios Los Gnomos Ltda. Rut. 77.862.260-8, hasta el 31 de marzo de 2023.

BIEN/SERVICIO	:	Prórroga Contrato Suministros Arriendo de Fotocopiadoras
ID LICITACION	:	Trato directo



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar prórroga de contrato de suministro para el servicio de arriendo de máquinas fotocopiadoras para la Municipalidad y el Departamento de Salud, considerando que la presente prórroga no supera las 1.000 UTM, y procede solo mientras se publica y adjudica el nuevo proceso de llamado a licitación.
PROVEEDOR	: Servicios Los Gnomos Ltda. Rut. 77.863.260-8
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 Letra A del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministros o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, y solo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM
CONCLUSION	: Se realiza trato directo para la contratación de prórroga de contrato de suministro de arriendo de máquinas fotocopiadoras, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra A del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886 y la necesidad de contar con este servicio indispensable para el funcionamiento del Municipio.



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMINSTRACION Y FINANZAS

ID: 3671-3-623
Sin Anudo
Fotocopiar.

2.- **EMÍTASE** Orden de Compra a través del Portal de Mercado Público, por un monto total \$400.000.- al proveedor Sres. Servicios Los Gnomos Ltda. Rut. 77.863.260-8, correspondiente a la prórroga hasta el 31.03.2023.

3.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/LMD/OES/PMV/nmm
Distribución: Secretario Municipal, DAF



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



09 ENE 2023



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo


PRÓRROGA SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA

En Chillán Viejo, a 09 de enero de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, con domicilio en calle Serrano N° 300 Chillán Viejo, representada por su Alcalde don Jorge Del Pozo Pastene, Rut. N° [REDACTED] y Sres. **Servicios Los Gnomos Ltda.**, Rut. 77.863.260-8, con domicilio en Avda. Libertad N° 389, Chillan, representada legalmente por doña Marisol Utreras Yañez, Rut. [REDACTED] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La presente prórroga comienza a regir a contar del 12 de enero de 2023 y tendrá una duración hasta el 31 de marzo de 2023, a menos que una de las partes desee poner término por anticipado al contrato, lo que deberá ser notificado a la otra, por escrito, y a lo menos con treinta días de anticipación.

SEGUNDO: Los demás términos quedan sin modificación.

TERCERO: La presente prórroga de los servicios, se firma en 2 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de empresa Servicios Los Gnomos Ltda. y uno en poder de la Municipalidad de Chillán Viejo.


SERVICIOS LOS GNOMOS LTDA.
REP. MARISOL UTRERAS YAÑEZ
Rut. [REDACTED]



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE